



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

Resolución N° 16-TC-12

VISTO: la nota N° 698-DP-11 de fecha 29 de diciembre de 2011, presentada por la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- Que a través de la misma la Defensoría adjunta copia de una denuncia efectuada por la Sra. Amancay Boock, relacionada con hechos acaecidos en el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social;
- Que a través de la Resolución N° 45-TC-2010 este Tribunal inicio un proceso de investigación sobre el ente antes mencionado, en función de una comunicación del Concejo Municipal de nuestra ciudad;
- Que se citará a declarar a la denunciante en el marco de dicho proceso;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1º) CITASE a declarar a la Sra. Amancay Boock para el día jueves 22 de marzo de 2012 a las 10.00 horas, en el marco del proceso de investigación iniciado por el Tribunal de Contralor al IMTVHS, a través de la Resolución N° 45-TC-2010 de fecha 15 de junio de 2010.

Art. 2º) NOTIFICAR a la Sra. Amancay Boock mediante cédula.

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 14 de marzo de 2012.